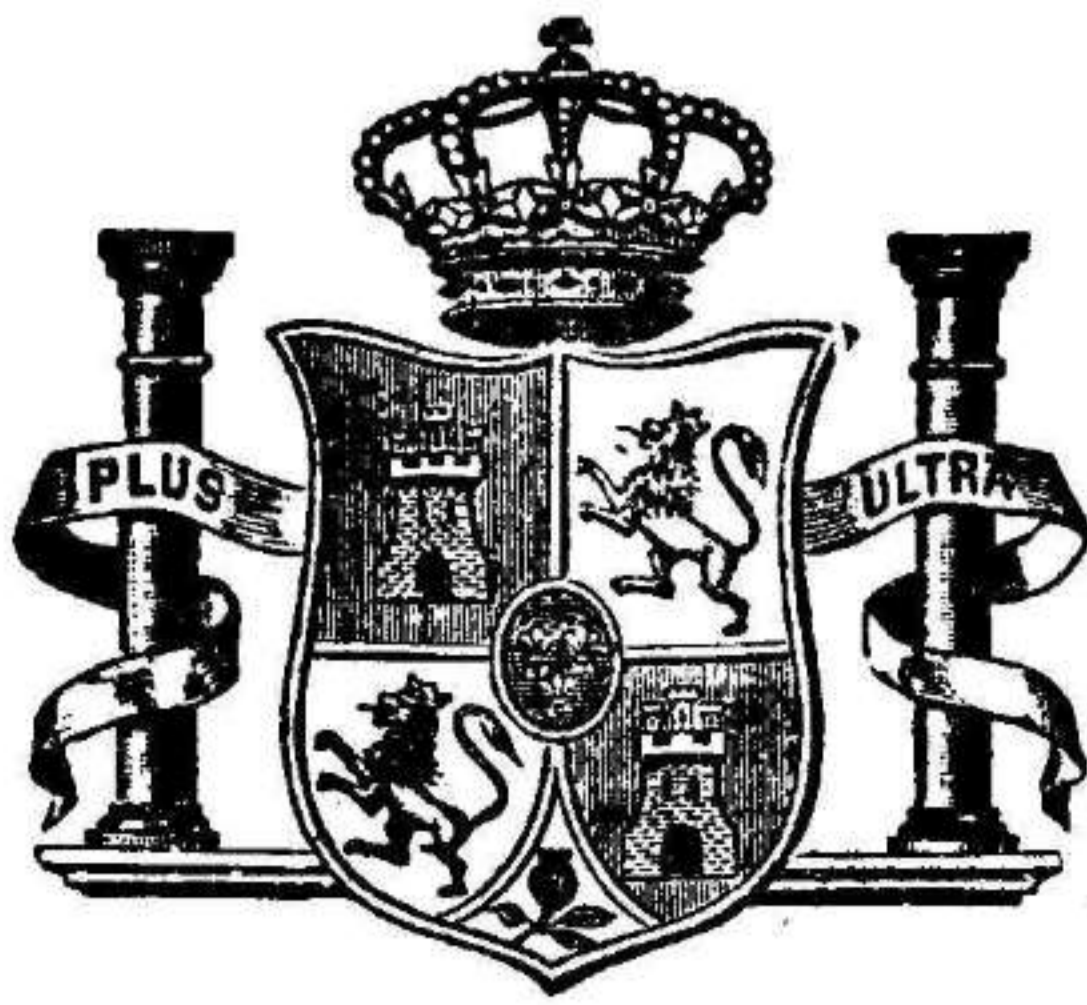


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 27 de Septiembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 270.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me comunica la siguiente Real orden:

«Visto el expediente instruido á virtud de instancia suscrita por el Presidente de la «Asociación Benéfica de Auxilios Mútuos de Toreros de Madrid», en solicitud de que las Autoridades gubernativas exijan que las plazas en que hayan de celebrarse corridas de reses bravas se hallen dotadas del personal facultativo idóneo y del material é instrumental adecuado para la debida asistencia de los lidiadores en caso de accidentes; y teniendo en cuenta que la Inspección general de Sanidad Interior, de acuerdo con la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, ha informado favorablemente la petición indicada, estimando indispensable la medida á que se refiere, y siendo, por otra parte, ineludible deber de humanidad el exigir cuantas garantías puedan contribuir á la salvación de la vida de los lidiadores ó aminorar el riesgo

y efectos de los accidentes que los mismos sufran en un espectáculo que es de solaz y esparcimiento para los asistentes y de incentivo de lucro para quienes lo explotan; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

Primero. Que como requisito indispensable á la autorización de todo espectáculo de lidia de reses bravas, previamente exija V. S. certificación suscrita por dos Médicos en ejercicio, acreditando que en la plaza en que haya de celebrarse existe una enfermería que reúne las dimensiones y está dotada del material de cura é instrumental de Cirugía que se determina en la relación adjunta; y

Segundo. Que exija V. S. asimismo, la presencia necesaria en la plaza, desde el comienzo hasta la conclusión del espectáculo, de dos Médicos-Cirujanos, quienes certificarán, después de terminado, que no ocurrió accidente alguno á los lidiadores que hicieran precisa su intervención, ó de los accidentes que la motivaron, mencionando expresamente, en estos casos, si el material é instrumental de la enfermería, que utilizaron, adolecían ó no de alguna deficiencia.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y estricto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Septiembre de 1911.—Barroso.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Palencia.»

Condiciones que han de tener las enfermerías de las plazas de toros, y utensilios, instrumental quirúrgico y material farmacéutico de que habrán de estar dotadas, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de esta fecha.

Enfermería.

Deberá instalarse, precisamente,

dentro de la plaza de toros, en el sitio más inmediato al redondel, con fácil acceso á éste, y consistirá en una habitación de amplia ventilación y luz natural directa, de paredes y solado limpios y cuyas dimensiones mínimas serán de quince metros cuadrados si existe en comunicación con ella otra habitación de iguales dimensiones para colocar camas y servir de hospitalillo, ó de treinta metros cuadrados si en la misma habitación se instalan las camas. La enfermería estará dotada, necesariamente, de instalación de luz eléctrica ó de gas y del menaje y utensilios siguientes:

1. Una mesa de operaciones.
2. Dos camas con colchones y servicio de ropas completo.
3. Un aparato para hervir agua, el cual estará encendido constantemente durante la lidia.
4. Un lavabo.
5. Un depósito para agua.
6. Dos cubos para desagüe.
7. Dos irrigadores de dos litros de capacidad cada uno.
8. Un armario y una mesa pequeña con servicio completo de escritorio.

Instrumental quirúrgico.

En toda enfermería habrá indispensablemente:

1. Una docena de pinzas de Peán.
2. Un par de pinzas largas ó de Espencer.
3. Una tijera recta y otra curva.
4. Dos bisturios rectos, uno curvo y otro de botón.
5. Dos pinzas de disección.
6. Dos sondas acanaladas.
7. Dos separadores anchos de Farabeuf.
8. Dos jeringas de inyecciones.
9. Dos sondas de Nelatón.
10. Un aparato de anestesia.
11. Cloroformo.
12. Agujas, sedas y catgut.
13. Dos tubos con desagüe.
14. Dos tubos y dos vendas de Smarch; y
15. Una gotiera de brazo y otra de pierna.

Material farmacéutico.

1. Doce ampollas de suero fresco.
2. Dos aparatos inyectoros de suero.
3. Tres depósitos con antisépticos, en pastillas, y los irrigadores con la solución hecha momentos antes de empezar la lidia.
4. Gasas y algodón esterilizados y gasas, algodón y vendajes, todo en cantidad suficiente.
5. Un frasco de alcohol puro de dos litros; otro de yodo de un cuarto de litro y otro de éter de esta última capacidad.
6. Estimulantes de cafeína, éter y aceite alcanforado; y
7. Dos palanganas de hierro portátiles.

Madrid 8 de Septiembre de 1911.—Barroso.

Lo que se publica en este periódico oficial para el más exacto cumplimiento.

Palencia 27 de Septiembre de 1911.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

CIRCULAR NÚM. 271.

El Alcalde de Monzón me dice lo que sigue:

Se ha presentado en esta Alcaldía el vecino Eusebio García López manifestando que á su hija Rosario se la ha desaparecido de la tenada próxima á la Ermita de Valdesalce el día 21 del actual, una burra cardina, de siete años de edad, alzada regular.

Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de la persona que la haya recogido y dé cuenta á dicha Alcaldía.

Palencia 27 de Septiembre de 1911.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

Circular núm. 272.

CAZA.

Durante el pasado mes de Agosto se han concedido por este Gobierno de provincia las siguientes licencias de caza:

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE de licencia.		Día de su expedición.	Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE de licencia.		Día de su expedición.
			Caza.	Con gal. ros.					Caza.	Con gal. ros.	
328	D. Antonio Núñez Miguel.	Torquemada.	1	•	1	428	D. Fernando Barbero.	Zamora.	1	•	12
329	Albino Andrés Calvo.	Villota del Duque.	1	•	1	429	Rafael González Ortiz.	Palencia.	1	•	12
330	Enrique Abad.	Becerril de Campos.	1	•	1	430	Quinidio Viguera Martínez.	Villanueva del Rebollar.	1	•	12
331	José Enrique Pellón.	Castrejón.	1	•	1	431	Marcelo Sánchez.	Monzón.	1	•	12
332	Senén Salomón.	Las Cabañas.	1	•	1	432	Dimas Sevillano.	Frómista.	1	•	12
333	Pedro Osorno.	Valdeolmillos.	1	•	1	433	Felipe Villanueva.	Guardo.	1	•	12
334	Cipriano de Castro.	Villada.	1	•	1	434	Oroncio Matia Santiago.	Fuentes de Nava.	1	•	12
335	Zósimo Alonso.	Idem.	1	•	1	435	Ceferino García.	Osorno.	1	•	12
336	Emilio Calleja.	Villelga.	1	•	1	436	Jesús Pérez Pérez.	Idem.	1	•	14
337	Paciano Cuesta.	Terradillos.	1	•	1	437	Santiago Calvo.	Becerril del Carpio.	1	•	14
338	Santiago Zumel.	Villaconancio.	1	•	1	438	Vicente Mediavilla.	Idem.	1	•	14
341	Fernando Sainz.	Saldaña.	1	•	1	439	Oroncio Miguel.	Alar del Rey.	1	•	14
342	Rufino Hortigüela.	Cervatos.	1	•	1	440	Antonino Herrero.	Villada.	1	•	14
343	Luis Blanco.	Calzada de los Molinos.	•	1	1	442	Servando Monge.	Palencia.	1	•	16
344	Alejandro Goñi.	Palencia.	1	•	1	443	Antonio Escalera.	Buenavista.	1	•	16
347	Vicente Ibáñez.	Becerril.	•	1	1	444	José Manuel San Martín.	Becerril de Campos.	1	•	16
348	Daniel Franco.	Respanda de la Peña.	1	•	2	445	Pedro Crespo.	Idem.	1	•	16
346	Luis Calderón.	Palencia.	1	•	1	446	Ramón Zuazua.	Barruelo.	1	•	16
349	Buenaventura Pérez Amor.	Aguilar.	1	•	3	447	Manuel Pérez.	Aguilar.	1	•	16
350	Alvaro Pérez Llanos.	Idem.	1	•	3	448	Eduardo Tovar.	Ampudia.	1	•	16
351	Luciano Corral Florez.	Madrid.	1	•	3	449	Eusebio Nava Pelayo.	Dueñas.	1	•	17
352	Alberto Martín Adán.	Palencia.	1	•	3	451	Filiberto Martín.	Castil de Vela.	1	•	17
353	Joaquín Villameriel.	Frómista.	1	•	3	452	Felipe Gómez Ruiz.	Cordovilla la Real.	1	•	17
354	Alberto Muñoz.	Grijota.	1	•	3	453	José Asensio.	Cevico Navero.	1	•	17
355	Fidel Miguel Benito.	Barruelo.	1	•	3	454	Antonio Calle.	Guardo.	1	•	17
356	Dionisio Cordero.	Idem.	1	•	3	455	Antonio Ballesteros.	Villada.	1	•	17
357	Isauro Ayestarán.	Idem.	1	•	3	456	Heráclio Toral.	Palencia.	1	•	17
359	Angel Estaca.	Carrión.	1	•	3	457	Francisco Baños Cós.	Idem.	1	•	17
360	Dario de la Fuente.	Aguilar.	1	•	3	459	Pompeyo Ramos.	Villacidaler.	1	•	17
361	Roberto Alonso.	Idem.	1	•	3	460	José Irusta.	Barruelo.	1	•	17
362	Adolfo Alvarez.	Palencia.	1	•	3	461	Cesáreo Municio.	Meneses.	1	•	17
363	Mariano Fernández.	Piña de Campos.	1	•	5	462	Benito López Torio.	Espinosa de Cerrato.	1	•	17
364	Emilio García Franco.	Villadiezma.	1	•	5	463	Silvio Pérez Blanco.	Barruelo.	1	•	17
366	Teodoro Rodríguez.	Villado.	1	•	5	464	Victor de la Fuente.	Buenavista.	1	•	17
368	Albano Villafañe.	Palencia.	1	•	5	465	Mariano Pastor Franco.	Polvorosa.	1	•	17
370	Demetrio Casañé.	Idem.	1	•	5	466	Antonio Fontán.	Santibáñez de la Peña.	1	•	17
371	Cayetano Fernández.	Santibáñez de la Peña.	1	•	5	467	Hermógenes García.	Torremormojón.	1	•	17
372	Antonio González.	Piña de Campos.	1	•	5	468	Angel Lezcano Polanco.	Congosto.	1	•	17
373	Domingo Laburre.	Palencia.	1	•	5	469	Policarpo Hernando Alonso.	Pomar.	1	•	17
374	José León Medina.	Carrión.	1	•	5	470	Timoteo Alonso Ramos.	Villada.	1	•	17
375	Lorenzo Calvo Martín.	Idem.	1	•	5	471	Emilio Palacios.	Revilla.	1	•	17
378	Vidal Renedo León.	Villatoquite.	1	•	7	472	Timoteo Ballesteros.	Villada.	1	•	17
381	Amaloy Fernández.	Castrillo de Villavega.	1	•	7	473	Victor Ballesteros.	Idem.	1	•	17
382	Mariano Valentín.	Frechilla.	1	•	7	474	Prudencio González.	San Salvador.	1	•	17
383	Jesús Calvo Olmedo.	Guardo.	1	•	8	475	Angel Santos Revuelta.	Cervera.	1	•	17
384	Santiago Fernández.	Carrión.	1	•	8	476	Isidro Eduardo Labrador.	Aguilar.	1	•	17
385	José Fernández.	Idem.	1	•	8	477	Fernando García Valle.	Villasur.	1	•	17
386	Lúcio López Monedero.	Cevico de la Torre.	1	•	8	478	Eusebio Aparicio.	Villacidaler.	•	1	17
388	Aurelio Velasco.	Cardenosa.	1	•	8	479	Arturo García.	Herrera.	1	•	18
389	Julio Ortega.	Palencia.	1	•	9	480	Manuel Gutiérrez.	Carrión.	1	•	18
390	Emiliano Valderrábano.	Idem.	1	•	9	484	Federico Franco Ayestarán.	Barruelo.	1	•	18
391	Julian Delgado.	Madrid.	1	•	9	485	Santos Padilla.	Palencia.	1	•	18
393	Isidro Fierro.	Villada.	1	•	9	486	Eduardo Padilla.	Idem.	1	•	18
394	Mariano Cardo.	Idem.	1	•	9	487	Teodoro Zamora.	Idem.	1	•	18
395	Bonifacio Torres.	Barruelo.	1	•	9	488	Santiago Jorge Morales.	Idem.	1	•	18
396	Cristóbal Fuentes Valles.	Valladolid.	1	•	9	489	Jesús G. del Corral.	San Andrés.	1	•	18
397	Pedro Santiago López.	Barruelo.	1	•	9	491	Manuel García de los Ríos.	Valdegama.	1	•	18
398	Manuel Gutiérrez.	Idem.	1	•	9	492	Tiburcio Tejedor.	Torquemada.	1	•	19
399	Jerónimo Gutiérrez.	Idem.	1	•	9	493	Constantino Ortega.	Villamartin.	1	•	19
400	José Herrero Herrero.	Renedo.	1	•	9	494	César de Prado Ortega.	Frechilla.	1	•	19
401	Diodoro Valderrábano.	Palencia.	1	•	9	495	Domingo Casado.	Castrillo de Don Juan.	1	•	19
405	Rafael Conde Betegón.	Perales.	1	•	10	496	Abelardo Rodríguez.	Baltanás.	1	•	19
406	León Silva Toribio.	Baltanás.	1	•	10	498	Julio Rodríguez.	Villodrigo.	1	•	19
407	Albertano Ruipérez.	Idem.	1	•	10	500	Angel Pérez Ortiz.	Frómista.	1	•	19
408	Abilio Zamora Puerto.	Baltanás.	1	•	10	501	Rufino Gil Rodríguez.	Calzada de los Molinos.	1	•	19
409	Feliciano Barona Pérez.	Palenzuela.	1	•	10	507	Salvador Macho.	Palenzuela.	1	•	19
410	Agustín Prieto.	Villarramiel.	1	•	10	508	Atanasio González.	Cevico de la Torre.	1	•	22
411	Jacinto González.	Osornillo.	1	•	10	509	Manuel Junco.	Palencia.	1	•	22
412	Frigdiano Zamora Puerto.	Alba de Cerrato.	1	•	10	511	Raimundo Luis Tabares.	Ampudia.	1	•	23
413	Daniel Recio Urdiales.	Idem.	1	•	10	512	Joaquín Braña García.	Palencia.	1	•	23
414	Francisco Maizcurrana.	Barruelo.	1	•	10	513	Angel Ruiz.	Valdegama.	1	•	23
417	Hipólito Martínez.	Palencia.	1	•	10	514	Lorenzo Maudes y Maudes.	Palencia.	1	•	24
418	Manuel M. Azcoitia.	Idem.	1	•	11	515	Eladio Isla Carracedo.	Cervera.	1	•	24
419	Manuel Polo.	Idem.	1	•	11	516	Alejo Millán.	Berzosilla.	1	•	24
420	José M.ª Sainz.	Idem.	1	•	11	517	Sotero Lobete Duque.	Castrillo de Onielo.	1	•	25
423	Ignacio Lucas.	Rueda.	1	•	11	518	Vidal Estéba.	Idem.	1	•	25
424	Baltasar Lucas.	Salinas.	1	•	11	519	Camilo Humber.	Dehesa de Montejo.	1	•	25
425	Matías Díez Rico.	Alar del Rey.	1	•	11	520	Matías Corbo Tornalejo.	Villada.	1	•	25
426	Gregorio García.	Congosto.	1	•	11	521	David Salvador.	Guardo.	1	•	25
						522	Gualberto López Boadilla.	Dueñas.	1	•	25
						523	Marceliano Terradillos.	Cisneros.	1	•	25
						524	Leonardo Martínez.	Palencia.	1	•	25
						525	Julio Zapico.	Barruelo.	1	•	25
						526	Asperino Martínez.	Aguilar.	1	•	25
						527	Fermin Bilbao.	Barruelo.	1	•	25
						528	Cruz Ordás.	Palencia.	1	•	26

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE de licencia.		Día de su expedición.
			Caza.	Con gal. Gob.	
529	D. Félix Rodríguez.	Palencia.	1	»	26
530	Martín Castaño Sendino.	Rivas.	1	»	26
534	Santiago Rincón.	Palencia.	1	»	28
535	Abilio García Bardis.	Osorno.	1	»	28
536	Mariano Serrano.	Paredes de Monte.	1	»	28
537	Román Val.	Prádanos de Ojeda.	1	»	28
538	Cayo Valdeolmillos.	Torquemada.	1	»	28
539	Orencio Gutiérrez.	Valdecañas.	1	»	28
540	Nemesio García Ortega.	Palencia.	1	»	29
541	Maximiliano Tapia.	Astudillo.	1	»	29
542	Felipe González.	Aguilar.	1	»	29
543	Santiago Moncalvillo.	Cordovilla la Real.	1	»	29
545	Francisco Casado Torres.	Palencia.	1	»	29
547	Valentín Calderón Martínez.	Idem.	1	»	30
548	Pedro Contreras Sanz.	Idem.	1	»	30
549	Honorato Palomo Camino.	Idem.	1	»	30
551	Rufino del Campo.	Villarramiel.	1	»	30
552	Dionisio Herrero.	Villodrigo.	1	»	30
553	Francisco Coloma.	Palencia.	1	»	30
554	Ramón Adarraga.	Idem.	1	»	30
555	Ángel García Calzada.	Dueñas.	1	»	30
556	Francisco Martínez Martín.	Torquemada.	1	»	30
557	Pascual Pastor.	Amayuelas.	1	»	30
558	Fermin Miguel Sardón.	Palencia.	1	»	30
559	Fortunato Aparicio.	Añoza.	1	»	30
560	Tomás Martín.	Calahorra.	1	»	30
561	Antonio Fernández.	Palencia.	1	»	30
562	Eusebio Emperador.	Idem.	1	»	30
563	Eduardo Monteoliva.	Idem.	1	»	30
564	Facundo Pelayo.	Idem.	1	»	30

Lo que se hace saber por medio de la presente para general conocimiento, según el párrafo 3.º del art. 5.º del Reglamento de 3 de Junio de 1903.

Palencia 3 de Septiembre de 1911.—El Gobernador, *Francisco García del Valle*.

CIRCULAR NÚM. 273.

El Alcalde de San Cebrián de Campos me dice lo que sigue:

El vecino de esta villa Mariano Castriño se ha presentado en esta Alcaldía manifestando que el día 21 del actual y hallándose su hija Julia Castriño en la romería de Valdesalce, la fué cambiada, sin que sepa por quien, un burro.

Señas de la caballería desaparecida.

Burro capón, edad cerrado, pelo blanco, alzada regular.

Señas de la que se halla en poder del recurrente.

Burra, pelo cardino, tiene la crin algo larga.

Lo que anuncio al público á fin de que llegue á conocimiento del dueño de ésta y se presente á hacerse cargo de la suya y entregar la del recurrente en dicha Alcaldía.

Palencia 27 de Septiembre de 1911.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE PALENCIA.

Anuncio.

El día 2 del próximo mes de Octubre á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza de la misma en esta Capital, la venta en pública subasta de varias es-

copetas recogidas á los infractores de la ley de Caza, con arreglo á lo que determina el art. 29 de aquélla, siendo circunstancia precisa, cual se tiene ya dado á conocer, que los rematantes para adquirir una ó varias de dichas armas, exhiban la correspondiente licencia de uso y caza, ó las respectivas matriculas aquéllos que sean industriales armeros.

Palencia 22 de Septiembre de 1911.—El primer Jefe, Baltasar Salas.

Ayuntamientos.

Rivas de Campos.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primero y segundo trimestres del año 1911.

Día 1.º de Enero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Herminio Llorente y con asistencia de los Sres. Concejales D. Basilio Masa, D. Victoriano Carrera, Don Fulgencio Muñoz, D. Modesto Saldaña y D. Raimundo García tuvo lugar la de este día por lectura de la anterior, que quedó aprobada. Entrados en el orden del día se acordó: Aprobar la distribución de fondos para este mes. Proceder á la formación de las listas de electores que tienen derecho á nombrar Compromisarios para la de Senadores.

Día 8.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Herminio Llorente y con asistencia de los Sres. Concejales Masa, Muñoz, Carrera, García y Saldaña se celebró la de este día, leída la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordando su más exacto cumplimiento. Entrados en el orden del día se acordó lo siguiente: Requerir á los vecinos comprendidos en la lista de descubiertos por canon de quifiones presentada por D. Casimiro Martínez, como apoderado de D. Benito de la Cuesta, para que en el término de ocho días hagan efectivos los descubiertos.

Día 15.

Con asistencia de los Concejales Señores Masa, Muñoz, Carrera, García y Saldaña y presidida por el Alcalde Sr. Llorente se celebró la de este día, dando principio por lectura de la anterior, que quedó aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial. Se acordó satisfacer al Concejal Don Fulgencio Muñoz 4 pesetas por un viaje á la Capital á recoger los impresos del Censo población. Nombrar Depositario municipal á D. Ezequiel Muñoz.

Día 22.

Tuvo lugar la de este día bajo la presidencia del Alcalde Sr. Llorente y con asistencia de los Sres. Concejales Masa, Muñoz, Carrera, García y Saldaña, la que dió principio por lectura de la anterior, que quedó aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES. Se acordó cumpliendo lo dispuesto en el art. 66 de la ley Municipal, regla 1.ª, proceder á la formación de tres Secciones para el sorteo de Vocales que han de constituir la Junta municipal de asociados. Se dió cuenta de la rendida por el Sr. apoderado D. Dimas Monge correspondiente al año de 1910.

Día 29.

No se celebró la de este día por estar el Ayuntamiento ocupado en la rectificación del alistamiento.

Día 5 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Herminio Llorente y con asistencia de los Sres. Masa, Muñoz, Carrera, García y Saldaña se celebró la de este día, leída la anterior, fué aprobada y se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana. Entrados en el orden del día, tomaron los siguientes acuerdos: Nombrar al Concejal Sr. Masa Comisionado para la entrega en la Capital de los trabajos del Censo de población. Se procedió al sorteo de los asociados vecinos que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el año actual.

Día 12.

No se celebró la de este día por estar ocupado el Ayuntamiento en la del sorteo de los quintos del actual reemplazo.

Día 19.

Bajo la presidencia del Alcalde Se-

ñor Llorente y asistencia de los Concejales Muñoz, Carrera, García y Saldaña tuvo lugar la de este día, la que dió principio por lectura de la anterior, que quedó aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana y la Corporación quedó enterada. Entrados en el orden del día se tomaron los acuerdos siguientes: Aprobar la cuenta perteneciente al año 1910, rendida por el apoderado del Ayuntamiento D. Dimas Monge. Se dió lectura de una carta de D. Narciso de la Cuesta, vecino de Valladolid, en la que reclama la cantidad de 500 pesetas 24 céntimos por foro de quifiones y pastos de los años 1901 y 1902, y se acordó requerir á los Concejales de aquellos años para que en el término de quince días presenten datos, de lo contrario se les hará responsables de tal cantidad. Requerirá D. Casimiro Martínez para que dé nota de los vecinos que le hayan satisfecho el canon de quifiones. Requerir á los hermanos Teófilo y Ramón Martínez para que dejen á disposición del Ayuntamiento el quifón que era poseedor D. Gregorio Martínez por perder el derecho de poseedor por pérdida de vecindad.

Día 26.

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Llorente y con asistencia de los Concejales Muñoz, Carrera, García y Saldaña tuvo lugar la de este día con lectura de la anterior, que quedó aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y entrados en el orden del día tomaron los acuerdos siguientes: Nombrar á D. Faustino Llorente, Sargento licenciado del Ejército, tallador para la quinta, y al Señor Médico D. Felipe Prieto para el reconocimiento de los quintos y que les sean abonados los derechos del capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto de gastos. Satisfacer al Concejal Señor Masa cuatro pesetas con cargo al capítulo 6.º, art. 2.º, por un viaje á la Capital á entregar los trabajos del Censo de población. Aprobar definitivamente la lista de electores para Compromisarios.

Día 5 de Marzo.

No se celebró la de este día por estar ocupada la Corporación en la clasificación y declaración de soldados.

Día 12.

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Llorente y con asistencia de los Sres. Concejales Masa, Muñoz, Carrera y Saldaña tuvo lugar la de este día con lectura de la anterior, que fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia y se entró en el orden del día, tomando los siguientes acuerdos: Satisfacer á D. Faustino Llorente y D. Lucas García las cantidades de 8 pesetas cada uno por sus trabajos como Agentes repartidores en la formación del Censo de población, y á D. Fructuoso Maté otras 8 por trabajos empleados en el mismo. A D. José María Ruiz 6 pesetas por impresos

para el mismo, todo con cargo al capítulo 6.º, art. 2.º A D. Felipe Prieto 10 pesetas por el reconocimiento de quintos y á D. Faustino Llorente 2 pesetas 50 céntimos por tallarles, y serán cargo al capítulo 1.º, art. 6.º Hacer responsables de la cantidad de 514 pesetas 24 céntimos que se adeudan al Sr. Cuesta, á las Corporaciones de 1900 al 1902, con más los gastos que se originen hasta su completo pago, dándoles quince días para que la hagan efectiva. Nombrar Depositario de los fondos municipales á Don Segundo Ruiz, con la asignación de 50 pesetas. Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha. Que se participe á la Alcaldía de Amusco no poder este Ayuntamiento proporcionar las maderas que solicita.

Día 19.

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Llorente y con asistencia de los Sres. Concejales Masa, Muñoz y García, dió principio la de este día con lectura de la anterior, que quedó aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y una vez entrados en el orden del día, se tomaron los siguientes acuerdos: Requerir nuevamente á los vecinos poseedores de quiñones para que en el plazo de ocho días satisfagan los descubiertos que tienen, pues de lo contrario se embargarán los frutos. Satisfacer á D. Filadelfo Peláz 8 pesetas con cargo al capítulo 3.º, art. 5.º, por extinción de dos aves de rapiña. A D. Martín Castaño 4 pesetas por ídem de una. A D. Antolín Arija 2 pesetas por igual concepto. A D. Julio Sánchez 40 pesetas con cargo al capítulo 11.º, por arreglo del reloj de villa.

Día 26.

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Llorente y con asistencia de los Sres. Concejales Masa, Muñoz, Carrera y Saldaña tuvo lugar la de este día, que dió principio con lectura de la anterior y quedó aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se entró en el orden del día, tomando los siguientes acuerdos: Nombrar Comisionado al Concejal Sr. Masa para que concurra á la Capital al juicio de exenciones. Satisfacer al Secretario con cargo al capítulo 11.º 6 pesetas por un viaje á la Capital á presentar las cuentas del Pósito. Satisfacer á Eleuterio Nava, con cargo al capítulo 1.º, art. 4.º, 6 pesetas por cristales, cerradura y pasadores en el archivo de la Secretaría municipal. Satisfacer al Secretario con cargo al capítulo 6.º, art. 2.º, 14 pesetas con 05 céntimos satisfechas al Estado por el 10 por 100 de aprovechamiento de doce chopos para arreglo de puentes. A D. Segundo Ruiz y D. Gregorio Portillo 10 pesetas cada uno por el acarreo de dichos árboles. Proceder al arreglo del puente llamado del Picón.

Día 2 de Abril.

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Llorente y asistencia de los Señores

Concejales Masa, Muñoz, Carrera y Saldaña, dió principio la de este día con lectura de la anterior, que fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se entró en el orden del día, tomando los siguientes acuerdos: Satisfacer al Secretario con cargo al capítulo 6.º, art. 2.º, la cantidad de 10 pesetas 25 céntimos por los jornales que según lista tiene satisfechos á siete obreros empleados en el arreglo del puente del Picón. Se dió cuenta de dos instancias dirigidas al Ayuntamiento por los Señores que constituyeron las Corporaciones de 1900 al 1902, pidiendo se les exima de las responsabilidades que les hizo la Corporación en sesión del día 12 de Marzo, de la cantidad de 514 pesetas 24 céntimos que se adeudan al Señor Cuesta y la Corporación por unanimidad acordó desestimarlas y confirmar el acuerdo referido, con la eliminación de responsabilidad al vecino Alejandro Maté, por constar que no fué Concejal hasta 1902, dándoles quince días de plazo para el pago.

Día 9.

No se celebró la de este día por no reunirse número suficiente de Concejales.

Día 12, segunda convocatoria.

Bajo la presidencia del Alcalde Señor Llorente y con asistencia de los Señores Concejales Masa, Muñoz, Carrera, García y Saldaña se celebró la de este día con aprobación de la anterior, una vez que fué leída. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se entró en el orden del día, tomando los siguientes acuerdos: Que durante los días de Semana Santa y por el Depositario se den los refrescos de costumbre. Satisfacer al Concejal Señor Masa 13 pesetas con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º, por un viaje á la Capital al juicio de exenciones. Aprobar la distribución de fondos del mes.

Día 16.

No se celebró la de este día por no reunir número suficiente para tomar acuerdo.

Día 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales Masa, Muñoz, Carrera, García y Saldaña tuvo lugar la de este día dando principio por la anterior, que fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se entró en el orden del día, tomando los siguientes acuerdos: Proveer al Juzgado de un libro para inscripciones de nacimientos. Proveer á la Junta municipal del Censo electoral de los impresos necesarios para la rectificación anual.

Día 30.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Sres. Concejales Muñoz, Carrera y Saldaña se celebró la de este día, dando lectura de la anterior, que quedó aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y

se levantó la sesión por no tener asuntos de que ocuparse la Corporación.

Día 7 de Mayo.

Bajo la presidencia del Alcalde Señor Llorente y con asistencia de los Sres. Concejales Masa, Muñoz, Carrera y Saldaña tuvo lugar la de este día, la que dió principio por lectura de la anterior, que quedó aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se entró en el orden del día, tomando los siguientes acuerdos: Que se informe por separado las instancias presentadas por los vecinos Isidro Martínez y Ezequiel Muñoz. Excluir de la lista de descubiertos por quiñones que obra en Secretaría á D. Modesto Saldaña y D. Isidro Arija, por haber justificado que tienen satisfecha su cuota al ex-Alcalde D. Ezequiel Muñoz, haciéndose á éste responsable de un año de canon. Que se vuelva á requerir á los deudores por quiñones. Satisfacer á D. Gregorio Portillo con cargo al capítulo 11.º seis pesetas treinta y ocho céntimos por carbón y portes.

Día 14.

Bajo la presidencia del Alcalde Señor Llorente y asistencia de los Concejales Masa, Muñoz, Carrera y Saldaña tuvo lugar la de este día, que dió principio leyendo la anterior, que quedó aprobada, levantándose la sesión por no tener asuntos que tratar.

Día 21.

En la de este día no hubo asuntos que tratar.

Día 28.

No se celebró por no reunirse número suficiente.

Día 4 de Junio.

Bajo la presidencia del Alcalde Señor Llorente y asistencia de los Concejales Masa, Muñoz, Carrera y Saldaña tuvo lugar la de este día, dando lectura á la anterior, que quedó aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados. Se dió cuenta de la circular de la Excelentísima Diputación Provincial en la que se conceden conciertos á los Ayuntamientos para el pago de contingentes atrasados y se acordó autorizar al Sr. Alcalde para solicitar concierto para lo que este Municipio adeuda. Satisfacer al Secretario cinco pesetas con cargo al capítulo 11.º por un libro adquirido para el Juzgado. Adquirir con cargo al mismo capítulo doce carpetas para la custodia de la documentación de Secretaría. Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Día 11.

Bajo la presidencia del Alcalde Señor Llorente y con asistencia de todos los Concejales tuvo lugar la de este día, en la que se dió lectura de la anterior, quedando aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se entró en el orden del día, toman-

do los siguientes acuerdos: Celebrar la fiesta del Patrón de esta villa San Martín con las solemnidades de costumbre, encargándose el Sr. Alcalde de buscar orador y que por el Depositario se dé á los vecinos los refrescos de costumbre. Proceder al arreglo de caminos vecinales. Que se adquiera un lote de premios para los niños y niñas de esta localidad que asisten á las Escuelas, para que les sirva de estímulo en la enseñanza. Imponer el recargo del 5 por 100, apremio de primer grado, á los vecinos que no han satisfecho sus cuotas por impuestos municipales del primero y segundo trimestres del año actual. Autorizar al Secretario para que reciba del apoderado D. Dimas Monge la cantidad necesaria para el pago á la Diputación del primero y segundo trimestres de contingente del año actual.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Concejales Carrera, Saldaña y García tuvo lugar la de este día, dando principio por lectura de la anterior, que fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se entró en el orden del día, tomando los siguientes acuerdos: Agraciar á D. Basiliano Masa y Don Fulgencio Muñoz con el quiñón de los pertenecientes al Excmo. Sr. Conde de Oñate que se hallaba vacante, por ausencia del ex-Secretario Don Gregorio Martínez, quedando obligados á satisfacer los descubiertos que por canon adeuda expresado quiñón.

Día 24.

Bajo la presidencia del Alcalde Señor Llorente y asistencia de los Concejales Carrera, García y Saldaña se celebró la extraordinaria para que habian sido convocados, en la cual después de examinadas con detenimiento las cuentas de caudales de este Municipio correspondientes al año de 1910, acordaron fijar su esencia tal como en las mismas queda precisada, que se expongan al público por término de quince días y una vez transcurridos pasen á la Junta municipal para su examen y censura.

Día 25.

No se celebró la de este día por no reunirse suficiente número de Señores Concejales.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 2 de Julio, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, á los efectos prevenidos en el art. 109 de la ley Municipal.

Rivas de Campos 3 de Julio de 1911.—El Alcalde, Herminio Llorente.—El Secretario, José María Ruiz.